



RESOLUCIÓN No. 00216 - 01 - 2013

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PUBLICA, modalidad CONCURSO DE MERITOS CON PTS para el proceso No. DC-SI-CMP-001-2013.

El Gobernador del Departamento del Cauca, en uso de las facultades legales consagradas en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 en armonía con el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

1.- Mediante oficio sin número del 12 de abril de 2011, suscrito por el Gerente del Fondo Nacional de Calamidades a la fecha denominado Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres **Subcuenta Colombia Humanitaria** Doctor Everardo Murillo Sánchez informó que *" una vez realizada la revisión documental de la solicitud presentada por ustedes por un valor de \$235.892.552 (Doscientos treinta y cinco millones ochocientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos) para realizar la Obra menor por ustedes denominada "Pandiguando – La Paz – Tuya es Colombia – El Zarzal. Construcción de obras de drenaje y contención, mejoramiento subrasante con material granular ubicada en el municipio de El Tambo del Departamento del Cauca, cumple con los requisitos exigidos y ha sido aprobada su solicitud.*

2.- En virtud de lo dispuesto en la Circular 050 del 23 de febrero de 2012 emanada de la Gerencia del Fondo Nacional de Calamidades, Subcuenta Colombia Humanitaria, atendiendo la Sentencia C-194 de 2011 de la Honorable Corte Constitucional, el proceso de escogencia del Contratista para la contratación de la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA "CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE Y CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL GRANULAR EN LA VÍA: PANDIGUANDO – LA PAZ – TUYA ES COLOMBIA – EL ZARZAL del Municipio de El Tambo"** será el establecido para las entidades estatales, por la ley 80 de 1993, su reforma la ley 1150 de 2007, denominado SELECCIÓN ABREVIADA que por la cuantía del contrato a celebrar será de MENOR CUANTÍA.- Se rige la selección abreviada por el pliego de condiciones definitivo y en lo no previsto conforme lo dispuesto en el Decreto 0734 de 2012 y en las leyes en cita.- Se observará además lo pertinente señalado en la Ley 1474 de 2011.-

3- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los Gobernadores para celebrar contratos a nombre de los Departamentos, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista.

4.- La Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

5.- El Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, realizó el proceso No. CM-LM-001-2012, concurso de méritos con precalificación para la conformación de la Lista Multiusos para la selección de: **“INTERVENTORIAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, JURÍDICA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y CONVENIOS, PRODUCTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL QUE ADELANTARA LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN VIAS”**. La lista multiusos quedó conformada mediante resolución No. 08973-11-2012 con un número de 25 integrantes.

6.- Para la escogencia de los contratistas, el Departamento, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del contrato a celebrar, utilizará la modalidad de CONCURSO DE MERITOS CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA, solamente a los integrantes de la Lista Multiusos conformada mediante resolución No. 08973-11-2012.-

7.- El 22 de enero de 2013, el Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.1.1. del Decreto 0734 de 2012 en armonía con el artículo 25 ord.7º y artículo 26 ord. 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicarlo en el PUC www.contratos.gov.co junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA **“CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE Y CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL GRANULAR EN LA VÍA: PANDIGUANDO – LA PAZ – TUYA ES COLOMBIA – EL ZARZAL del Municipio de El Tambo”**.-

8.- El Departamento del Cauca para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente cartera colectiva así:

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

CARTERA COLECTIVA N°	VALOR
Cartera Colectiva N° 10056	\$235.892.552 (Incluye obra)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública CONCURSO DE MERITOS CON PTS No. DC-SI-CMP-001-2013 que tiene por OBJETO: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA “CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE Y CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL GRANULAR EN LA VÍA: PANDIGUANDO – LA PAZ – TUYA ES COLOMBIA – EL ZARSAL del Municipio de El Tambo”**, para los integrantes de la Lista Multiusos conformada mediante resolución No. 08973-11-2012, con un Presupuesto Oficial de la interventoría de acuerdo al siguiente cuadro.

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PUBLICA, modalidad CONCURSO DE MERITOS CON PTS para el proceso No. DC-SI-CMP-001-2013
Página 3 de 4

No	VIA	VALOR DE INTERVENTORIA
1	CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE Y CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL GRANULAR EN LA VÍA: PANDIGUANDO – LA PAZ – TUYA ES COLOMBIA – EL ZARSAL del Municipio de El Tambo	15.422.587

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública, proceso de CONCURSO DE MERITOS CON PTS No. DC-SI-CMP-001-2013 de conformidad con el siguiente cronograma:

ESTADO CONVOCADO	FECHAS	LUGAR
Publicación acto de apertura, estudios previos, matriz de riesgos previsible y pliego de condiciones definitivo.	El 23 de enero de 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Inicio del término o plazo para presentar propuestas	El 23 de enero de 2013	Urna señalada para tales efectos
Cierre del Concurso de Méritos y presentación de propuestas	25 de enero de 2013 a las 3:00 p.m.	Secretaria de Infraestructura
Evaluación jurídica y técnica de las propuestas e informe de evaluación	28-29 enero de 2013	Comité Evaluador
Traslado de evaluación para observaciones	30 de enero y 01 de feb. de 2013	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Respuestas a las observaciones	04 de febrero de 2013	sicontratacion@cauca.gov.co
Audiencia de apertura de propuesta económica de los primeros elegibles para verificación de la consistencia de la propuesta económica.	04 de febrero de 2013 a las 10: 00 a.m.	Auditorio de la Secretaría de infraestructura
Adjudicación o declaratoria de desierta	05 de febrero de 2013	Secretaria de Infraestructura
Elaboración minuta contrato.	Hasta Cinco (5)días hábiles después de la audiencia	Secretaria de Infraestructura

En cualquier momento el DEPARTAMENTO DEL CAUCA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

RESOLUCIÓN 00216-01-2013

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PUBLICA, modalidad CONCURSO DE MERITOS CON PTS para el proceso No. DC-SI-CMP-001-2013
Página 4 de 4

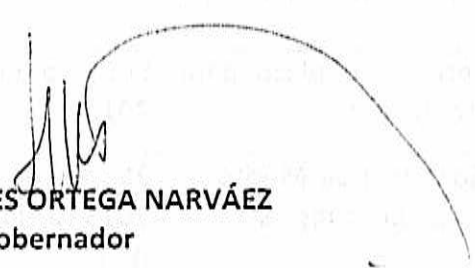
ARTÍCULO TERCERO: el pliego de condiciones y el estudio previo pueden consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, 2º Piso.-

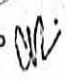
ARTICULO CUARTO: Convocase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con la ley 850 de 2003.- Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de selección abreviada, que adelantará el Departamento.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Gobernador, hoy 21 ENE 2013


TEMISTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Gobernador

Proyectó y Revisó: Adriana Ramos C., Profesional Universitario 
Aprobó: Jorge Grueso Z, Asesor Jurídico 